

gimos regalos con el efecto
que se deja supuesto, tambien
lo es que en los mas se ha visto
observada la ley, y que ninguna
Ayuntamiento ha faltado tan
generalmente a este precepto, la de haber aprobado la
como el que esta Comision, tiene de Dijoio, para deshaga-
re el honor de dirigirce. Municipalidad, y esto sin

Siete años de allí se
riendo deducirse del

que se habrá aprobado la

como el que esta Comision, tiene de Dijoio, para deshaga-

re el honor de dirigirce. Municipalidad, y esto sin
estando, pues, en las 2. Diputacion Provincial,
atribuciones de ella el contra-según que así resulta
venia las ordenes superiores, mas y mas si se atiende
a las instrucciones que a la el de este Ayuntamiento,
han comunicado, y habiendo la autorizacion, se ha
por otra parte parado el a de ello, se ruego prestas
Expediente de esta Visita al en negativa, al Ayunta-
Sr. Visitador Estatal de la Pro- miento alguna si dejó de
ta para ulteriores diligencias. a falta de fondos, noción
no, ni puede ya entenderse considerable alcance, no
oficialmente en el curso de un que resultaría justifi-
otro expediente, ni caserner- cado
á el Ayuntamiento del ante, en cuya constitucion
que este contiene en el

Otro deponente nombrant. que se le tiene hecho, se elige ademas al Pte. Demótic
como tal legentificante para el uso de las funciones que le estuvieren encarga-
das, lo que se le hará saber

Ahi lo acordaron y firmaron P.D.P. de que certifico =

Narvaez

Iglesias, Blanca, Cea, Clavarras

Marcos, Perea

Canobarg, Pedro Antonio, Pedro Antonio

P. Cortegle, Pedro Antonio, Pedro Antonio

